



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0028271/2013, por el cual el Departamento FÍSICA, solicita la designación interina de la Srta. Melisa Muriel TOSO, en el cargo de Ayudante Alumno B dedicación simple (048-122) en FÍSICA I (Ing.); y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo perteneció al Sr. Alan Ezequiel DENTE, el cual se encuentra vacante y cuenta con financiamiento;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 40, en la que se propone la designación de la Srta. Melisa Muriel TOSO;

La notificación de los postulantes a fs. 40;

El Curriculum Vitae de la Srta. Melisa Muriel TOSO a fs. 31;

Lo informado por el Área Personal a fs. 03 y por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 42;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente a la Srta. Melisa Muriel TOSO (DNI:35.077.776 F.N.: 01-FEB-90) en un cargo de Ayudante Alumno B dedicación simple (048-122) en FÍSICA I (Ing.), del Departamento FÍSICA, hasta el 31 de Marzo de 2014, cargo vacante en el que revistó al Sr. Alan Ezequiel DENTE.

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la estudiante ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su ingreso a la Universidad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- La Srta. Melisa Muriel TOSO, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Física y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

  
RESOLUCIÓN N° 609 - H.C.D. - 2013.

